carácter de *urgente* por Mr. Wilson—con iguales fines,—por más que lo de *urgente,* con que comienza el cable del Secretario Colby, fuera *sólo* para el Cónsul Mr. Chase y no para el *público.* (1)

El Gobierno, procediendo con cordura, como ya lo ha iniciado, puede sin embargo, sacar buen provecho de ambos reconocimientos, por aquello de que no hay mal que por bien no venga.

El reclamo del Royal

Bien sencillo de explicar por cierto: El Gobierno Tinoco—como cualquier otro podía hacerlo—tenía una cuenta corriente en el Royal Bank, que canceló con un *cheque* contra el *Banco Internacional*; éste pagó esa obligación con billetes de *mil colones* emitidos provisionalmente, pero con arreglo a la ley bancaria de emisión y a las que particularmente rigen dicho Banco. Así las cosas, el Gobierno de origen proditorio, del Sr. Aguilar Barquero, dictó el Decreto de 27 de setiembre último, sometiendo a una moratoria esos billetes, que los desnaturalizaba como tales, sin

(1) *La ingenuidad*—llamémosla así—de los cónsules y agentes diplomáticos estadounidenses comienza a hacerse proverbial en el mundo entero. E. J. R.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.